

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL:

Información juvenil

<i>Familia Profesional:</i>	<i>Servicios Socioculturales y a la Comunidad</i>
<i>Nivel:</i>	<i>3</i>
<i>Código:</i>	<i>SSC567_3</i>
<i>Estado:</i>	<i>BOE</i>
<i>Publicación:</i>	<i>RD 1025/2024</i>
<i>Referencia Normativa:</i>	<i>RD 917/2024, RD 567/2011, Orden PRE/2053/2015</i>

Competencia general

Dar respuesta integral y personalizada a las demandas y necesidades de información de la persona joven en cualquier ámbito de su interés, dentro de un servicio de información juvenil (SIJ), y en coordinación con otros perfiles profesionales, desarrollando acciones de atención, dinamización de la información, promoviendo actividades socioeducativas participativas, desarrollando su capacidad para analizar y usar la información recibida, fomentando su autonomía y atendiendo a la diversidad, contribuyendo así a evitar la reproducción de desigualdades.

Unidades de competencia

- UC1874_3:** Establecer servicios de información de interés para la juventud
- UC1875_3:** Atender las necesidades de información y orientación de las personas jóvenes
- UC1876_3:** Organizar acciones socioeducativas dirigidas a jóvenes en el marco de la educación no formal
- UC1026_3:** INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PROYECTOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL

Entorno Profesional

Ámbito Profesional

Desarrolla su actividad profesional en las áreas de información, documentación, gestión y comunicación relacionadas con la información juvenil, en entidades de naturaleza pública o privada, empresas de cualquier tamaño, tanto por cuenta propia como ajena, con independencia de su forma jurídica. Desarrolla su actividad dependiendo, en su caso, funcional y/o jerárquicamente de un superior. En el desarrollo de la actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal y diseño universal o diseño para todas las personas de acuerdo con la normativa aplicable.

Sectores Productivos

Se ubica en el sector de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, en el subsector de Servicios a la persona usuaria.

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Los términos de la siguiente relación de ocupaciones y puestos de trabajo se utilizan con carácter genérico y omnicomprendivo de mujeres y hombres.

- Orientadores juveniles
- Informadores juveniles

Formación Asociada (540 horas)

Módulos Formativos

- MF1874_3:** Organización de proyectos y programas de servicios de información juvenil (180 horas)
- MF1875_3:** Atención a las necesidades de información y orientación de las personas jóvenes (180 horas)
- MF1876_3:** Organización de acciones socioeducativas dirigidas a personas jóvenes en el marco de la educación no formal (120 horas)
- MF1026_3:** IMPULSO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES (60 horas)

UNIDAD DE COMPETENCIA 1

Establecer servicios de información de interés para la juventud

Nivel: 3
Código: UC1874_3
Estado: Tramitación BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Organizar Servicios de Información Juvenil (SIJ), desarrollando programas y proyectos para atender las necesidades y demandas de las personas jóvenes con su participación.

CR1.1 El establecimiento del SIJ se efectúa de acuerdo con los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas, en el marco de las políticas de juventud y haciendo énfasis en la importancia de trabajo en red con el entorno institucional, social y ciudadano.

CR1.2 La definición de los proyectos y programas en los SIJ se justifica en los análisis de la realidad y de necesidades, la opinión y las demandas de la juventud, los planes estratégicos locales, las instituciones y entidades que afectan a la población joven, los principios deontológicos de la información juvenil y en el presupuesto asignado.

CR1.3 La organización del espacio (físico y/o virtual) se hace conforme a criterios de integración, participación, accesibilidad, sostenibilidad, usabilidad, alfabetización informacional, entre otros para favorecer la autoconsulta y la atención de las personas jóvenes.

CR1.4 Los recursos humanos, económicos y materiales se gestionan de acuerdo con los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas, buscando la coordinación y cooperación con los agentes de otros ámbitos que afecten a las personas jóvenes y debe atender los objetivos de la entidad promotora, garantizando la objetividad, imparcialidad e independencia del trabajo de información juvenil.

CR1.5 La calidad de la prestación del servicio de información se garantiza a través de la actualización y de la formación permanente del personal laboral, así como del establecimiento de procedimientos de diagnosis, de implementación y de evaluación continua, programas de calidad y elaborando las memorias anuales que incluyan las conclusiones de las evaluaciones y las propuestas de mejoras para comunicarlo a la persona responsable de los SIJ.

CR1.6 La colaboración de los servicios de información juvenil se hace posible estableciendo procedimientos y estrategias comunes de actuación con otros servicios y estructuras para la juventud, especialmente con los situados en su área geográfica, así como con los intermediarios y el resto de entidades que actúan con las personas jóvenes.

CR1.7 El acceso a los servicios de información juvenil se organiza sin cita previa, con un horario de funcionamiento que respete las necesidades de la juventud y con herramientas digitales de comunicación y de interrelación con las personas jóvenes, basándose en la dinamización pro activa de la información, en detrimento de un servicio de exposición pasiva y estática de la misma.

CR1.8 El SIJ se gestiona, elaborando, desarrollando y evaluando programas, utilizando técnicas y procedimientos adaptados a la diversidad de las personas jóvenes, e implicándolas en los estadios de trabajo para motivar su participación.

RP2: Recoger demandas y tendencias de las personas jóvenes para adaptar los servicios prestados a sus necesidades y expectativas, mediante procedimientos establecidos (registro informático de consultas, estudios, encuestas, memorias, entre otros) en los SIJ.

CR2.1 La información para conocer la realidad social de la juventud se selecciona a través de: la compilación de publicaciones de diversa naturaleza (estudios, guías, estadísticas, entre otras), canales de intercambio informativo generados entre entidades que trabajan la realidad juvenil y entre grupos de personas jóvenes, herramientas tecnológicas para detectar necesidades juveniles del territorio, informes de actividad del SIJ, o bien directamente por medio de entrevistas a profesionales del sector.

CR2.2 La información sobre las demandas, expectativas y tendencias de las personas jóvenes se recoge, teniendo en cuenta la detección empírica directa en el día a día como parte de la labor diagnóstica.

CR2.3 El estudio y actualización del mapa de recursos para las personas jóvenes de la zona donde se promueva la acción, se utiliza como un instrumento para promover su participación y forma parte del análisis de la realidad.

CR2.4 La información sobre las demandas y tendencias de las personas jóvenes se recoge, respetando la normativa aplicable sobre protección de datos de carácter personal para salvaguardar la identidad de los usuarios o usuarias.

CR2.5 Las herramientas de recogida de la información se definen, adaptándose si procede, y ordenando y sistematizando el conocimiento que los profesionales de los SIJ tienen sobre las necesidades, expectativas y tendencias de las personas jóvenes y cuál es la mejor manera de abordarlas, así como para contrastar y legitimar las intuiciones que ya disponen como profesionales de proximidad, dando de esta forma rigor técnico a dicha recogida.

CR2.6 Las Tecnologías de la Relación, Información y la Comunicación (TRIC) se utilizan como medio de recogida de demandas y/o necesidades, así como de espacio de intervención para facilitar el trabajo de los informadores o informadoras juveniles.

CR2.7 Las demandas de las personas jóvenes se recogen, inmediatamente después de la resolución de la consulta, con el fin de actualizar el conocimiento de sus necesidades y demandas.

CR2.8 El análisis de la información recogida se efectúa, conjuntamente con personal técnico, personas usuarias y entidades promotoras, para actualizar las propuestas de actuación y mejorar los procesos internos del SIJ.

RP3: Definir estrategias de búsqueda, selección, tratamiento y análisis de la información presentada en espacios físicos y entornos digitales, teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de las personas jóvenes.

CR3.1 La información se busca, acudiendo a fuentes primarias o secundarias y participando en redes de conocimiento (específicas, generalistas, sectoriales, entre otras) e información, garantizando su independencia, accesibilidad e imparcialidad, estando exenta de cualquier influencia religiosa, política, ideológica o comercial.

CR3.2 El proceso de selección y utilización de la información se fundamenta en criterios de calidad y fiabilidad, y deberá adaptarse constantemente a las necesidades de las personas jóvenes y a su diversidad.

CR3.3 La organización de los contenidos informativos se fundamenta en la clasificación temática, como herramienta conceptual de indexación y recuperación de información.

CR3.4 La información organizada con criterios de accesibilidad y objetividad se transmite de forma completa y fácil de entender, adaptándose a las demandas específicas recibidas.

CR3.5 La vigencia de la información se garantiza mediante la actualización periódica para prestar un servicio eficaz.

CR3.6 La información disponible se basa en las demandas recibidas y en las necesidades informativas detectadas, comprendiendo los temas que puedan interesar a las personas jóvenes.

CR3.7 La información en los SIJ se presenta en espacios físicos o virtuales atractivos, inclusivos y respetuosos con la diversidad, teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de las personas jóvenes.

RP4: Generar documentación dirigida a profesionales en información juvenil, basada en las demandas de información juvenil y en las líneas estratégicas de actuación de las administraciones, de forma que resulte de interés para las personas jóvenes.

CR4.1 El conocimiento y la cooperación en la identificación y creación de información relevante, completa y verificable, se valora como indispensable para una atención informativa eficaz y de utilidad para la población diana de los servicios de información juvenil.

CR4.2 El marco estratégico de actuación de las administraciones implicadas en cada contexto se identifica, considerándolo según las demandas existentes entre la población joven.

CR4.3 Los proyectos, programas y actuaciones que pretenden facilitar la transición a la vida adulta de las personas jóvenes, especialmente en el ámbito de la formación, empleo, salud y vivienda, entre otros, se identifican favoreciendo su difusión a partir de programas de información juvenil.

CR4.4 Los proyectos, programas y actuaciones que facilitan el desarrollo de los estilos de vida, las formas culturales y de expresión de la población juvenil se difunden, promoviendo la participación social de las propias personas jóvenes.

CR4.5 Los proyectos, programas y actuaciones dirigidas a prevenir las situaciones de riesgo de exclusión social se mantienen, actualizando el conocimiento para identificar las oportunidades de ayuda destinadas a las personas jóvenes.

CR4.6 La información/documentación generada se identifica de forma que se disponga de una base documental que recoja los temas esenciales, facilitando su acceso a todos los implicados en el desarrollo de las actividades de información.

RP5: Gestionar los procedimientos para la elaboración y difusión de la información, fomentando la igualdad de oportunidades entre las personas jóvenes.

CR5.1 La información se elabora de manera completa, actualizada, rigurosa, práctica, inclusiva y de fácil acceso para responder a la demanda y necesidades informativas de las personas jóvenes.

CR5.2 El lenguaje vehicular se adecua en función de la edad y los niveles educativos de la población diana.

CR5.3 La información se elabora, con la participación de las personas jóvenes y el resto de perfiles profesionales que actúen con ellas.

CR5.4 Los soportes de información se seleccionan, en relación con los objetivos de cada material informativo para facilitar la transmisión de la información, siendo proactivos en su elección y adaptándolos a los nuevos medios de comunicación utilizados por las personas jóvenes.

CR5.5 La difusión de la información y la documentación se desarrolla, a través de los medios de comunicación tradicionales, las TRIC (páginas web, redes sociales, aplicaciones, entre otros) y a

través de estructuras y organizaciones juveniles o de carácter transversal construidas a partir del trabajo en red.

CR5.6 Las fuentes informativas y los mecanismos de difusión de información se seleccionan, evaluándose para evitar la sobrecarga informativa y la difusión de bulos.

CR5.7 La dinamización de la información se promueve, con el objetivo de llegar al mayor número personas jóvenes, fundamentándose en acciones proactivas de la misma como la descentralización de la atención, en detrimento de un servicio de exposición pasiva y estática de la información.

CR5.8 La participación de las personas jóvenes se garantiza, implicándolas en las acciones de dinamización de la información, tanto presenciales como virtuales.

RP6: Implantar programas y proyectos innovadores de intervención, en concordancia con los intereses y/o necesidades de las personas jóvenes para propiciar su desarrollo, integrando la perspectiva de género.

CR6.1 Los programas y acciones para las personas jóvenes se efectúan, de acuerdo con los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas, y con criterios de innovación y creatividad.

CR6.2 La innovación en el desarrollo de proyectos de intervención se justifica, a través de la formación permanente de la persona profesional implicada, así como en el intercambio de experiencias y buenas prácticas con otros servicios similares, tanto por sus contenidos, como por sus metodologías, y por reformular y mejorar la atención a las demandas de las personas jóvenes.

CR6.3 El protocolo de intercambio y difusión de experiencias y buenas prácticas se elabora, observando criterios de eficiencia en la recepción, adaptación a las características de las personas receptoras, vías, soportes, tiempo, periodos y rentabilización de los instrumentos, entre otros, para la mejora de los SIJ.

CR6.4 La transformación digital de los servicios habituales que presta un SIJ (información y orientación a través de nuevos canales, digitalización de soportes, realización de actividades en streaming, entre otros) se plantea como un elemento en la gestión de la innovación, utilizando estrategias que permitan mejorar el alcance de los servicios y una comunicación más eficaz con las personas jóvenes.

CR6.5 Las acciones y proyectos de innovación se implantan, buscando la coordinación y la cooperación de profesionales de otros ámbitos que afecten a la juventud (formación, salud, empleo, vivienda, entre otros), con el fin de aportar una perspectiva global.

CR6.6 La mejora de procedimientos de trabajo y actividades que se efectúan en los SIJ se implementa, poniendo a la persona joven en el centro de la intervención e inspirando formas diversas de reflexionar sobre las políticas de juventud, especialmente las que se llevan a cabo en ámbitos de la información juvenil.

Contexto profesional

Medios de producción

Normativa aplicable. Internet. Soportes de difusión. Gestión de espacios. Gestión de recursos. Correos electrónicos y herramientas de comunicación organizativa. TRIC. Herramientas de diseño de contenidos. Herramientas de aprendizaje gamificado. Herramientas de posicionamiento SEO. Programas de mensajería instantánea. Traductores online. Encuestas. Manual de usuario del aplicativo informático de registro de consultas. Técnicas e instrumentos de recogida de demandas y necesidades de información juvenil. Protocolos de atención y derivación de personas jóvenes. Protocolos de gestión de información. Herramientas de fomento de la participación.

Productos y resultados

Servicios de Información Juvenil (SIJ) organizados. Demandas y tendencias de las personas jóvenes, recogidas. Estrategias de búsqueda, selección, tratamiento y análisis de la información, diseñadas. Documentación dirigida a profesionales en información juvenil, generada. Procedimientos para la elaboración y difusión de la información, gestionados. Programas y proyectos innovadores de intervención en concordancia con los intereses y/o necesidades de las personas jóvenes, implantados.

Información utilizada o generada

Bibliografía de consulta. Carta Europea de Información Juvenil. Normativa aplicable. Fuentes de información en diferentes soportes. Documentación gráfica. Programas y proyectos. Encuestas e investigaciones. Bases de datos. Tesaurus. Memorias. Boletines periódicos. Protocolos de intercambio y difusión de experiencias y buenas prácticas. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental.

UNIDAD DE COMPETENCIA 2

Atender las necesidades de información y orientación de las personas jóvenes

Nivel: 3
Código: UC1875_3
Estado: Tramitación BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Resolver las demandas informativas de las personas jóvenes de manera integral y personalizada, ayudándolas a identificar las opciones que puedan empoderarlas para fomentar su autonomía y apoyar la ciudadanía activa.

CR1.1 La información compleja o genérica se adapta en opciones específicas personalizadas, fáciles de entender, ajustadas a las demandas realizadas y orientadas a las necesidades de cada persona joven en particular.

CR1.2 Las consultas expresadas por las personas jóvenes se resuelven de manera integral, según sus intereses, de forma presencial o mediante las TRIC y respondiendo a los criterios de la entidad promotora del Servicio.

CR1.3 Las habilidades de alfabetización mediática e informacional se fomentan, entre las personas jóvenes para dotarlas de herramientas y recursos con las que puedan analizar, evaluar y utilizar la información recibida, con la finalidad de transformar la información en conocimiento, así como potenciar su participación social.

CR1.4 Las opciones de respuesta ante una demanda informativa se presentan a las personas jóvenes para que tomen sus propias decisiones, apoyándolas al mismo tiempo que se fomenta su autonomía.

CR1.5 Las actuaciones para tratar cuestiones complejas, incluyendo aquellos casos en que sea necesario el asesoramiento o la actuación de un profesional especializado, se identifican en el propio SIJ o el contexto territorial más próximo, para poder derivar a las personas jóvenes.

CR1.6 La resolución de las demandas e identificación de las necesidades de información u orientación, se lleva a cabo con voluntad transformadora para facilitar la igualdad de oportunidades, atendiendo a la diversidad.

CR1.7 La información, la orientación, el acompañamiento y la tramitación se facilita universal y gratuitamente, evitando cualquier influencia religiosa, política, ideológica y comercial para garantizar su imparcialidad.

RP2: Aplicar habilidades comunicativas y mecanismos de escucha activa, para responder a las demandas explícitas o implícitas de información y orientación, garantizando que las personas jóvenes se sientan capacitadas, escuchadas y seguras.

CR2.1 Las técnicas para la interacción y el diálogo de apoyo y empoderamiento se utilizan para las relaciones de información y orientación con las personas jóvenes, de forma individual y en grupo, para que las personas jóvenes se sientan escuchadas, perciban un trato individual y respuestas ajustadas a su situación.

CR2.2 La empatía en la comprensión de las demandas y las experiencias de las personas jóvenes se ponen en práctica en las relaciones personales de ayuda, favoreciendo que los sentimientos y las emociones puedan expresarse de forma libre y con respeto.

CR2.3 Las relaciones positivas y asertivas con las personas jóvenes se fomentan, utilizando criterios de profesionalidad, en la elaboración de las respuestas de forma que la persona joven reconozca al informador/a como un referente.

CR2.4 El entorno de atención se configura tanto en un contexto físico como virtual, de forma acogedora, amigable y segura para las personas jóvenes.

CR2.5 El estilo de comunicación y el lenguaje corporal se utiliza en la relación con las personas jóvenes, colocándolas en una relación de iguales que fomenten los vínculos y favorezca la detección de necesidades no expresadas de forma directa.

CR2.6 Las situaciones de conflicto se gestionan de forma respetuosa para encontrar compromisos que respondan a las necesidades de todas las partes.

CR2.7 La comunicación paraverbal en la atención telefónica se cuida teniendo en cuenta, entre otras cosas, la velocidad del habla y la entonación.

CR2.8 La información transmitida por correo electrónico o telemáticamente se estructura de manera personal, clara y concisa para garantizar la eficacia en la comunicación.

RP3: Respetar el derecho de las personas jóvenes a la intimidad, la confidencialidad y al anonimato para garantizar la accesibilidad sin condiciones al servicio informativo prestado.

CR3.1 Los requisitos de privacidad en los procesos de recogida e intercambio de datos personales se valoran como derecho de las personas jóvenes en las relaciones con las organizaciones.

CR3.2 Los protocolos para el manejo de los datos de carácter personal se ponen en práctica de acuerdo con las disposiciones legales y de organización interna, que deben ser conocidas por el informador/a velando para que se haga un uso ético.

CR3.3 Los sistemas organizativos que controlan el acceso a los dispositivos digitales/ online y cualquier soporte físico que contenga información personal se manejan, garantizando la privacidad y la confidencialidad.

CR3.4 El derecho a la confidencialidad, la protección de la privacidad y el anonimato se garantizan informando y solicitando autorización previa, en los casos que sea necesario el tratamiento de los datos de las personas jóvenes usuarias de los servicios de información.

RP4: Favorecer la accesibilidad a los servicios de información juvenil, velando por la inclusión y la no discriminación para promover la equidad y contribuir a evitar la reproducción de las desigualdades entre las personas jóvenes.

CR4.1 La resolución de las demandas e identificación de las necesidades de información u orientación, se llevan a cabo con voluntad transformadora para facilitar la igualdad de oportunidades, atendiendo a la diversidad (de edad, funcional, de identidad de género, de clase social, de religión y de origen racial o étnico, entre otros).

CR4.2 La accesibilidad de las personas jóvenes se garantiza desde el reconocimiento de la diversidad de orientaciones sexuales, identidad de género y expresión de género.

CR4.3 La igualdad, la equidad, la inclusión se defienden desde los servicios de información juvenil, entendiendo los conceptos y sus implicaciones en las relaciones de información y orientación con las personas jóvenes.

CR4.4 La accesibilidad de las personas jóvenes con discapacidad se garantizan desde el reconocimiento de los derechos y la oferta de apoyos adecuados a cada persona y cada actividad dentro del servicio de información juvenil.

CR4.5 Las condiciones de los grupos de personas jóvenes en riesgo de vulnerabilidad se consideran para ofrecer información y opciones que puedan mejorarlas.

CR4.6 Las interacciones inclusivas e igualitarias con las personas jóvenes se establecen en un marco de comportamiento ético dentro de la organización, sobre la base de criterios y actuaciones que sirvan de referencia en las relaciones entre los miembros del equipo y en los estilos de comunicación.

RP5: Desarrollar acciones de dinamización de la información para las personas jóvenes mediante procedimientos comunicativos colectivos que faciliten que la información llegue a la población diana definida.

CR5.1 Las actividades de dinamización de la información se efectúan a través de diferentes tipos acciones de información colectiva (campañas informativas y de prevención o sensibilización, sesiones informativas, talleres, exposiciones, muestras, entre otras), seleccionando aquellas que respondan a los criterios socioeducativos establecidos.

CR5.2 Las acciones de dinamización de la información colectivas se organizan como herramientas que favorezcan la accesibilidad, mejora de la calidad de vida y la autonomía juvenil, la socialización, prevención de conductas de riesgo y la promoción de los valores democráticos entre las personas jóvenes.

CR5.3 La relevancia de los temas de las acciones de dinamización de la información dirigidas a la juventud se establece a partir de una investigación actualizada y rigurosa basada en estudios e informes y el conocimiento de las necesidades expresadas y/o detectadas de las personas jóvenes del territorio para establecer mensajes claros y oportunos.

CR5.4 Los objetivos de las acciones de la dinamización de la información se determinan a partir del análisis previo y de las capacidades y recursos disponibles por el servicio de información juvenil.

CR5.5 Las acciones de dinamización de la información se establecen con la colaboración de los agentes del territorio y contando con la participación de los jóvenes en su diseño, programación, implantación y evaluación, determinando la actuación dirigida a ellos.

CR5.6 Las características de los espacios de comunicación usados por los jóvenes, los SIJ y los facilitados por las TRIC en las acciones de dinamización de la información se tienen en cuenta en su diseño adaptando el material y contenido de los mensajes a cada medio de comunicación de manera clara, concisa y atractiva para facilitar su comprensión y para captar su atención.

CR5.7 La descentralización de los SIJ y el trabajo en red se promueven mediante las acciones de dinamización colectiva de la información, para favorecer el acercamiento al territorio.

CR5.8 Los datos de alcance y otras estadísticas de logro se miden para analizar y determinar el grado de consecución de los objetivos propuestos y posibles mejoras para posteriores acciones.

RP6: Fomentar la participación de las personas jóvenes en la atención, acciones de dinamización y difusión de la información mediante redes de iguales, para facilitar el mayor alcance.

CR6.1 La selección de los participantes en la red de jóvenes informadores se basa en criterios definidos con anterioridad, que establezca un marco que regule la participación.

CR6.2 El desarrollo de habilidades comunicativas y organizativas se tiene en cuenta en el diseño de la formación de las personas jóvenes informadoras para garantizar la responsabilidad en el desarrollo del servicio que van a realizar.

CR6.3 Las estrategias informativas se establecen a través del diálogo con las personas jóvenes informadoras de forma que participen en la elección de los criterios para la selección, elaboración, difusión y valoración de la información que van a ofrecer.

CR6.4 Los cauces formales de comunicación con las personas jóvenes informadoras se establecen de forma que se pueda atender sus dudas para que perciban el apoyo del informador/a juvenil.

CR6.5 Los mecanismos de retroalimentación del desempeño de las personas jóvenes informadoras se establecen para evaluar la eficacia de la misma red y realizar así los ajustes necesarios para su funcionamiento.

CR6.6 El reconocimiento de la labor realizada por las personas jóvenes informadoras se registra mediante certificación de las competencias adquiridas para que puedan incorporarlas a su itinerario formativo.

Contexto profesional

Medios de producción

Medios de comunicación TRIC Plataformas de e-learning Servicio de atención a la orientación/ocio (SAO) Plataformas de distribución de contenidos: Páginas Web Blogs Foro Redes Comunidades y espacios virtuales Sistemas de protección de datos.

Productos y resultados

Demandas informativas de las personas jóvenes resueltas. Habilidades comunicativas y mecanismos de escucha activa aplicadas. Derecho de las personas jóvenes a la intimidad, la confidencialidad y al anonimato, respetado. Accesibilidad a los servicios de información juvenil favorecida. Acciones de dinamización de la información para las personas jóvenes, desarrolladas.

Información utilizada o generada

Normativa aplicable. Carta Europea de Información Juvenil. Bibliografía de consulta. Documentación gráfica. Proyectos y memorias. Protocolos de atención. Encuestas e investigaciones. Bases de datos. Manuales de uso. Guías de recursos informativos. Protocolos de calidad. Agendas divulgativas. Boletines periódicos. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental.

UNIDAD DE COMPETENCIA 3

Organizar acciones socioeducativas dirigidas a jóvenes en el marco de la educación no formal

Nivel: 3

Código: UC1876_3

Estado: Tramitación BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Aplicar la metodología propia de la educación no formal en acciones socioeducativas, considerando su flexibilidad en los tiempos y su capacidad de adaptación, para llegar a las personas jóvenes en cualquier contexto.

CR1.1 Las acciones socioeducativas se fundamentan en los principios de la educación no formal: la participación y la voluntariedad, la creatividad, las relaciones personales, la flexibilidad y diversidad de contextos y recursos, el aprendizaje a través de la actividad entre otros elementos metodológicos.

CR1.2 Las necesidades y los contextos de las personas jóvenes se tienen en cuenta para establecer los objetivos socioeducativos de las acciones programadas.

CR1.3 Las acciones socioeducativas se organizan con las finalidades de atender áreas prioritarias de las personas jóvenes, promover la igualdad de oportunidades, contribuyendo a elevar el nivel cultural, social y económico.

CR1.4 La participación se considera fundamental para facilitar el desarrollo integral de las personas jóvenes y su inserción en una sociedad democrática, cívica y social.

CR1.5 Las dinámicas y metodologías activas de aprendizaje se aplican para facilitar la adquisición de competencias, que contribuyan a la autonomía en la toma de decisiones significativas para su futuro.

RP2: Implementar procesos participativos con coordinación e intercambio de metodologías y contenidos de entidades e instituciones, colectivos de un territorio, como eje fundamental en la intervención con las personas jóvenes.

CR2.1 La participación juvenil se promueve como elemento clave, garantizando la visión de la juventud en los procesos comunitarios, implicando a las personas jóvenes en las acciones, programas y proyectos en información juvenil a través de la atención entre iguales, generación de material, participando en la difusión de la información, entre otros.

CR2.2 La participación de las personas jóvenes se garantiza para que tengan canales propios en la toma de decisión y puedan intervenir en la gestión de recursos, presupuestos y actividades o servicios.

CR2.3 La participación se promueve, implicando al mayor número posible de agentes e instituciones presentes en el territorio mediante comisiones, grupos de trabajo, reuniones formales o informales de seguimiento de proyectos, entre otros, con la finalidad de aportar diferentes perspectivas o visiones.

CR2.4 Las competencias personales para la participación se fomentan con actividades que favorezcan que las personas jóvenes sean capaces de expresar opiniones y tomar decisiones que afecten a los programas socioeducativos en los que están implicadas.

CR2.5 Los aspectos que facilitan o impiden la participación se analizan conjuntamente con las personas jóvenes implicadas para adecuarlas a las nuevas necesidades y realidades.

CR2.6 La participación de las personas implicadas en el proceso se consigue, teniendo en cuenta el consenso, los métodos activos y la corresponsabilidad en las tareas a desarrollar.

CR2.7 La creación, mantenimiento y uso de redes de información juvenil se potencian mediante el trabajo cooperativo para facilitar el intercambio de ideas, procedimientos de actuación, recursos metodológicos y contenidos, entre otros.

RP3: Gestionar proyectos socioeducativos dirigidos a personas jóvenes para atender los ámbitos que afectan a su desarrollo integral y plena inserción en la vida comunitaria, en el contexto de los Servicios de Información Juvenil (SIJ).

CR3.1 Las actividades se definen partiendo del estudio de la población, de los intereses de sus destinatarios y de acuerdo a los objetivos y prioridades planteados con la participación de los agentes.

CR3.2 La elección y organización de infraestructuras, y selección de materiales, se fundamenta en los objetivos que se pretenden alcanzar con cada acción socioeducativa.

CR3.3 Las herramientas de comunicación y la tecnología se adaptan de forma innovadora y creativa para hacer llegar los proyectos socioeducativos a las personas jóvenes.

CR3.4 La interconexión y el trabajo en red de todos los recursos de información y documentación juvenil del territorio se promueven para garantizar la coordinación y coherencia de la intervención socioeducativa con las personas jóvenes.

RP4: Evaluar acciones socioeducativas en el ámbito de la educación no formal, verificando su adecuación a los objetivos propuestos para medir su grado de consecución y eficacia.

CR4.1 Los procedimientos de evaluación continua y participativa que se emplean en cada proyecto se corresponde a los objetivos prefijados en su diseño para comprobar su consecución.

CR4.2 La información sobre la eficacia de las acciones programadas se obtiene, definiendo y aplicando herramientas de evaluación en la que aparezcan recogidos la metodología, procedimientos, criterios e indicadores.

CR4.3 Las competencias transversales significativas (trabajo en equipo, compromiso e implicación, flexibilidad y creatividad, entre otras) adquiridas por cada participante durante el desarrollo del proyecto se registran para su reconocimiento mediante procedimientos previstos en la evaluación.

CR4.4 La evaluación de las acciones se formulan de forma conjunta entre personas jóvenes y demás agentes intervinientes, para valorar la efectividad del proyecto y su orientación en futuras actuaciones.

CR4.5 Los resultados de las evaluaciones se plasman en la elaboración de informes y memorias, considerándose la base de las decisiones de futuras acciones para adecuar la intervención a la realidad, incorporando propuestas de mejoras.

RP5: Organizar la información sobre recursos de apoyo al tejido social para colaborar con personas, grupos, colectivos e instituciones en la puesta en marcha y gestión de asociaciones o colectivos ciudadanos de las personas jóvenes.

CR5.1 Los recursos de apoyo al tejido asociativo se compilan en una guía y mapa actualizados y de fácil manejo, siguiendo criterios de fiabilidad, organización y claridad.

CR5.2 El apoyo técnico en la creación, gestión y mantenimiento de nuevas asociaciones se efectúa a partir de la iniciativa de las personas jóvenes.

CR5.3 La información sobre los procesos que se han de seguir para la constitución de una asociación se proporciona a las personas interesadas, facilitando una ayuda técnica para la creación de la misma.

CR5.4 La difusión de ayudas y prestaciones de las administraciones a las asociaciones se efectúa con antelación suficiente, segmentando los programas adecuados para cada entidad.

CR5.5 La información sobre la gestión y obtención de fondos para las entidades, asociaciones o grupos se ofrece, aportando un soporte técnico acorde a su ámbito de competencias.

CR5.6 La transmisión de la información sobre las características, programas y actividades de las asociaciones a la comunidad se facilita, promoviendo encuentros previos de las entidades para favorecer la realización de intervenciones conjuntas y el trabajo en red.

Contexto profesional

Medios de producción

TRIC. Plataformas de e-learning. Páginas Web. Blogs. Foro. Red. Espacios virtuales. Trabajo en red. Material gráfico. Material de difusión. Técnicas grupales participativas.

Productos y resultados

Metodología propia de la educación no formal en acciones socioeducativas, aplicada. Procesos participativos con coordinación e intercambio de metodologías y contenidos, implementados. Proyectos socioeducativos dirigidos a personas jóvenes, gestionados. Acciones socioeducativas en el ámbito de la educación no formal, evaluadas. Información sobre recursos de apoyo al tejido social, organizada.

Información utilizada o generada

Base de datos. Encuestas e investigaciones. Proyecto formativo. Bibliografía de consulta. Internet. Material didáctico multimedia. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental.

UNIDAD DE COMPETENCIA 4

INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PROYECTOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL

Nivel: 3
Código: UC1026_3
Estado: BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Identificar la información sobre las diferencias, los aspectos que obstaculizan y los que facilitan la participación de mujeres y hombres en relación a la intervención a desarrollar, analizando el marco de referencia en materia de igualdad para posibilitar la adopción de una perspectiva de género.

CR1.1 El marco de referencia (normativa aplicable, entidades u organismos y políticas de igualdad de oportunidades de género, entre otros) se analiza, fundamentando los aspectos que facilitan y dificultan la participación de mujeres y hombres en el proyecto o entorno concreto de la intervención profesional.

CR1.2 Los aspectos sobre los factores diferenciales para hombres y mujeres en relación al tema y ámbito de intervención se recogen, teniendo en cuenta el porcentaje de mujeres y hombres que participan, las diferencias de participación en los espacios de decisión, así como en la organización, uso de los tiempos, espacios y los roles desempeñados, entre otros.

CR1.3 Las situaciones existentes de discriminación directa o indirecta hacia las mujeres y los hombres, así como los obstáculos y las limitaciones existentes para la participación igualitaria de mujeres y hombres se detectan a través de la información recopilada.

CR1.4 Las aportaciones, modificaciones, y/o adaptaciones al proyecto en pro de la igualdad de oportunidades de género se recogen por escrito.

CR1.5 La información obtenida se analiza, permitiendo la formulación y diferenciación de las necesidades prácticas e intereses estratégicos que permitan la igualdad de oportunidades.

RP2: Aportar al proyecto elaborado todos aquellos elementos que contribuyan al avance hacia la igualdad entre mujeres y hombres para incorporarlos en la intervención comunitaria.

CR2.1 Los objetivos del proyecto diseñado se formulan, teniendo en cuenta el empoderamiento de las mujeres, la ruptura de estereotipos, el incremento del porcentaje de representación de mujeres en la toma de decisiones y/o el incremento del porcentaje de participación de los hombres en responsabilidades de cuidados para la vida, entre otros.

CR2.2 Las actividades de intervención se organizan, contando con la participación mixta de hombres y mujeres.

CR2.3 El lenguaje que describe y presenta el proyecto y sus contenidos se utiliza sin carácter sexista y visibilizando a las mujeres, sin reproducción de roles ni estereotipos discriminatorios en función de género.

CR2.4 Los espacios se distribuyen, promoviendo un uso equitativo de los mismos por parte de mujeres y hombres.

CR2.5 Los recursos materiales y técnicos se prevén de acuerdo con los objetivos de igualdad entre mujeres y hombres planteados.

CR2.6 La distribución de tiempos y recursos se prevén, teniendo en cuenta los tiempos de atención y cuidados y los tiempos de participación comunitaria para favorecer la participación de personas con cargas domésticas y de cuidados.

RP3: Desarrollar las actuaciones e intervenciones comunitarias diseñadas, utilizando diversos recursos organizativos y funcionales para contribuir al avance hacia la igualdad entre mujeres y hombres.

CR3.1 El lenguaje empleado en las actuaciones del proyecto se utiliza de manera no sexista y visibilizando a las mujeres.

CR3.2 Las actuaciones de los/las profesionales se desarrollan sin la reproducción de roles y estereotipos sexistas, haciendo que mujeres y hombres, cualquiera que sea su edad y nivel de participación, participen por igual, en las acciones que les estén destinadas.

CR3.3 Las actuaciones del proyecto se llevan a cabo, empleando criterios de paridad en la toma de decisiones y en el reparto de responsabilidades, para crear condiciones de igualdad entre mujeres y hombres.

RP4: Visibilizar positivamente la presencia de las mujeres a través de los soportes de información y difusión del proyecto comunitario (publicidad, sensibilización, transferencia, documentación, entre otros) para avanzar así hacia la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

CR4.1 Los soportes de difusión (la publicidad, la sensibilización o la transferencia, entre otros) se seleccionan, contribuyendo a potenciar la igualdad entre mujeres y hombres, poniendo especial atención en la utilización de un lenguaje no sexista y en la elección de imágenes que no evoquen situaciones que reproduzcan estereotipos sexistas.

CR4.2 Los materiales y acciones de información y difusión dentro del proyecto se utilizan, dando a conocer la responsabilidad de todas las partes implicadas (administración pública, entidad y/o equipo de trabajo) en el avance hacia la igualdad de oportunidades.

CR4.3 Los estereotipos relativos al género se identifican, utilizándose en el desarrollo de las actuaciones, recursos que cambien la concepción de tareas y áreas asociadas a un sexo en concreto.

CR4.4 La información recabada sobre las desigualdades identificadas en el marco del proyecto se transmite, favoreciendo el conocimiento de las situaciones de posible discriminación y su erradicación.

CR4.5 Las acciones de comunicación y difusión del proyecto se implementan, teniendo en cuenta las características de mujeres y hombres a quienes van destinadas.

CR4.6 La imagen en el ámbito de trabajo se proyecta reproduciendo la igualdad de género y eliminando las desigualdades entre mujeres y hombres en carteles, calendarios, uso equitativo de espacios, reproducción de roles sexistas u otros.

RP5: Prever, en caso necesario, las acciones de formación, orientación y asesoramiento específicos en igualdad de oportunidades de género, analizando las necesidades detectadas entre las personas implicadas en la intervención comunitaria para potenciar su participación en las mismas.

CR5.1 Las necesidades de formación se detectan, partiendo del análisis de la información recogida de profesionales, agentes expertos/as en igualdad de género y personas usuarias.

CR5.2 La prospección de actuaciones formativas en igualdad de oportunidades y "mainstreaming" de género se lleva a cabo en función de las necesidades detectadas en la formación de los/las profesionales del ámbito de intervención, voluntariado y personas usuarias.

CR5.3 La información de las actuaciones formativas vigentes a las personas implicadas en la programación e intervención se facilita, potenciando su participación.

CR5.4 Las personas expertas en igualdad de oportunidades y "mainstreaming" de género se identifican dentro del ámbito de sus competencias y coordinándose con la persona, agente de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, del ámbito de intervención.

CR5.5 Las distintas vías de comunicación entre los/las agentes de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y las personas implicadas en la intervención (profesionales, voluntariado y personas usuarias) se establecen, facilitando la formación, asesoramiento y orientación especializada.

CR5.6 El asesoramiento en materia de género se articula como un recurso permanente.

RP6: Coordinar la intervención con las y los profesionales tanto del centro de trabajo como de otros recursos o servicios para garantizar la transversalidad, la coherencia y la perspectiva integral en las intervenciones dirigidas a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

CR6.1 Los canales de comunicación y coordinación interprofesional se establecen, siguiendo el principio de cooperación en el logro de los objetivos.

CR6.2 Las líneas y objetivos comunes de intervención entre los/las profesionales se establecen, facilitando la eficiencia del proceso de intervención.

CR6.3 Las características sobre métodos, técnicas y recursos empleados en las actuaciones para la igualdad de oportunidades de género se intercambian entre los/las profesionales, mejorando la calidad en la intervención profesional.

CR6.4 Las condiciones de la coordinación profesional (como el tiempo de las reuniones, el espacio y la organización, entre otros) se valoran, proponiendo medidas de mejora para garantizar la participación de las personas implicadas y la eficacia de los encuentros o contactos.

RP7: Realizar el seguimiento de los logros obtenidos a favor de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, identificando los aspectos susceptibles de mejora para proponer alternativas de mejora del proceso.

CR7.1 El proceso de seguimiento de las actuaciones se efectúa, valorando si se cumplen, y hasta qué grado, los objetivos establecidos en el mismo.

CR7.2 Los horarios de las actividades se adaptan en la medida de lo posible a los horarios de los servicios públicos destinados a los cuidados para la vida, potenciando la puesta en marcha de servicios complementarios que cumplan estas funciones.

CR7.3 El informe de seguimiento de las actuaciones se elabora incluyendo la identificación de costos presupuestarios y recursos orientados al objetivo de la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

CR7.4 El seguimiento de las actuaciones se efectúa por las personas implicadas en coordinación con las personas expertas en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y/o agentes de igualdad del entorno de intervención para la evaluación del proyecto.

CR7.5 El documento de seguimiento de actuaciones se elabora, recogiendo conclusiones y propuestas de mejora que contribuyan a la evaluación del proyecto.

Contexto profesional

Medios de producción

Material de recogida de información (cuestionarios, las escalas de observación, los protocolos de registro o los cuestionarios, entre otros). Material de comunicación de la información. Instrumentos para la organización de los recursos. Materiales para el tratamiento o procesamiento de la información. Material de archivo y de actualización de la información. Procedimientos de comunicación y difusión. Medios de comunicación e información (publicaciones, Internet, televisión, radio, centros, entidades, programas y servicios, entre otros). Planes de intervención de las entidades o empresas de intervención. Recursos de asesoría, orientación y formación en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Productos y resultados

Identificación de la información sobre las diferencias, los aspectos que obstaculizan y los que facilitan la participación de mujeres y hombres en relación a la intervención a desarrollar, realizada. Aportación al proyecto elaborado de todos aquellos elementos que contribuyan al avance hacia la igualdad entre mujeres y hombres, realizada. Desarrollo de las actuaciones e intervenciones comunitarias diseñadas, realizado. Visibilización positiva de la presencia de las mujeres a través de los soportes de información y difusión del proyecto comunitario, realizada. Acciones de formación, orientación y asesoramiento específicos en igualdad de oportunidades de género previstas. Coordinación de la intervención con las y los profesionales, realizada. Seguimiento de los logros obtenidos a favor de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres realizado.

Información utilizada o generada

Informes especializados en la igualdad de género. Intervenciones y actuaciones de dinamización con perspectiva de género. Bibliografía específica. Normativa aplicable en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Recursos informativos y formativos disponibles en la red (Internet). Informes de la evolución de la intervención. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa medioambiental.

MÓDULO FORMATIVO 1

Organización de proyectos y programas de servicios de información juvenil

Nivel:	3
Código:	MF1874_3
Asociado a la UC:	UC1874_3 - Establecer servicios de información de interés para la juventud
Duración (horas):	180
Estado:	Tramitación BOE

Capacidades y criterios de evaluación

- C1:** Analizar las características de los Servicios de Información Juvenil (SIJ), ejemplificando programas y proyectos para atender las necesidades y demandas de las personas jóvenes.
- CE1.1** Describir el establecimiento de un SIJ, teniendo en cuenta las políticas de juventud locales, el trabajo en red con el entorno institucional, social y ciudadano.
- CE1.2** Argumentar las características del diseño de los proyectos y programas en los SIJ, fundamentándolo en los análisis de la realidad y de necesidades, la opinión y las demandas de la juventud, la normativa aplicable de las comunidades autónomas, los planes estratégicos locales, de instituciones y entidades que afectan a la población joven, los principios deontológicos de la información juvenil y el presupuesto asignado.
- CE1.3** Exponer la organización del espacio (físico y/o virtual), enumerando criterios de integración, participación, accesibilidad, sostenibilidad, usabilidad, alfabetización informacional, entre otros.
- CE1.4** Enumerar criterios de búsqueda y gestión de los recursos económicos y materiales, teniendo como objetivos la mejora de los mismos, la coordinación y cooperación con los agentes de otros ámbitos que afecten a las personas jóvenes y atendiendo a los objetivos de la entidad promotora garantizando la objetividad, imparcialidad e independencia del trabajo de información juvenil.
- CE1.5** Describir la prestación del servicio de información juvenil, detallando la actualización y la formación permanente de los trabajadores o trabajadoras, así como el establecimiento de procedimientos de diagnóstico, de implementación y de evaluación continua, programas de calidad y las memorias anuales de los SIJ.
- CE1.6** Definir procedimientos y estrategias comunes de actuación con otros servicios y estructuras para la juventud, especialmente con los situados en su área geográfica, así como con los intermediarios y el resto de entidades que actúan con las personas jóvenes.
- CE1.7** Considerar la organización del acceso a los servicios de información juvenil refiriendo: acceso sin cita previa, horario de funcionamiento adaptado a las necesidades de la juventud, uso de herramientas digitales de comunicación y de interrelación con las personas jóvenes, entre otros.
- CE1.8** Describir técnicas y procedimientos de elaboración, desarrollo y evaluación de programas en un SIJ, adaptados a la diversidad de las personas jóvenes, argumentando la participación de estas.

C2: Aplicar técnicas de recogida de demandas y tendencias de las personas jóvenes, justificando la adaptación de los servicios prestados a sus necesidades y expectativas, mediante procedimientos establecidos en los SIJ (registro informático de consultas, estudios, encuestas, memorias, entre otros).

CE2.1 Aplicar técnicas de selección de la información para conocer la realidad social de la juventud, concretando entre otras: publicaciones de diversa naturaleza (estudios, guías, estadísticas, entre otros), canales de intercambio informativo generados entre entidades que trabajan la realidad juvenil y entre grupos de personas jóvenes, herramientas tecnológicas para detectar necesidades juveniles del territorio, informes de actividad del SIJ, entrevistas a profesionales del sector.

CE2.2 Aplicar técnicas de recogida de información sobre las demandas, expectativas y tendencias de las personas jóvenes, describiendo la detección empírica directa en el día a día como parte de la labor diagnóstica.

CE2.3 Argumentar el uso de los mapas de recursos para las personas jóvenes de una zona, como un instrumento para promover su participación.

CE2.4 Reconocer la normativa aplicable sobre protección de datos de carácter personal en el proceso de recogida de información sobre las demandas y tendencias de las personas jóvenes.

CE2.5 Definir el diseño y la adaptación de las herramientas de recogida de información, enumerando posibles necesidades, expectativas y tendencias de las personas jóvenes.

CE2.6 Describir el uso de las TRIC como medio de recogida de demandas y/o necesidades de las personas jóvenes, así como de espacios de intervención.

CE2.7 Exponer las características de la recogida sistemática de las demandas de las personas jóvenes inmediatamente después de la resolución de la consulta.

CE2.8 En un supuesto práctico de tratamiento de información sobre demandas y tendencias de personas jóvenes:

- Analizar la información recogida conjuntamente con personal técnico, usuarios o usuarias y entidades promotoras, para actualizar las propuestas de actuación y mejorar los procesos internos del SIJ.

C3: Seleccionar procesos de gestión documental para el tratamiento de la información juvenil, adaptados a diferentes canales con el fin de satisfacer las necesidades informativas de las personas jóvenes.

CE3.1 Identificar fuentes de información primarias, secundarias y redes de conocimiento que facilitan la obtención de la información dirigida a personas jóvenes.

CE3.2 En un supuesto práctico de selección de fuentes de información para su uso en un SIJ:

- Identificar fuentes de información primaria, secundaria y redes de conocimiento e información, definiendo las características de cada una.
- Validar las fuentes de información acorde a criterios de objetividad.
- Observar el principio de imparcialidad y pluralismo en la selección de fuentes de información enumerando los aspectos que garantizan ambas condiciones.
- Señalar criterios que determinen que una información sea objetiva.

CE3.3 Aplicar estrategias en la gestión de la información que eviten la sobrecarga informativa y la información inexacta o engañosa.

CE3.4 Identificar procedimientos para crear una base de datos con información de interés juvenil, evaluando su eficacia en la recuperación de la información.

CE3.5 Describir procedimientos de detección de necesidades informativas para que las personas jóvenes puedan identificar y expresar sus necesidades.

CE3.6 Elaborar un directorio temático de información juvenil, utilizando aquellas que de forma generalizada se desarrollan en los SIJ.

CE3.7 Argumentar que aspectos vinculados a la diversidad deben ser tenidos en el tratamiento de la información en un SIJ.

CE3.8 En un supuesto práctico de trabajo sobre un documento primario de una convocatoria de interés juvenil de un boletín oficial:

- Realizar un documento secundario destinado a la población joven en el que aparezcan resumidos aquellos aspectos más destacados de la convocatoria.
- Identificar el período de solicitud de vigencia de la convocatoria y los requisitos establecidos para la participación en ella.
- Establecer estrategias para la difusión de esta información, según el canal de información elegido.
- Identificar aquellas agentes del territorio en donde esta información podría ser relevante.

C4: Elaborar contenidos informativos dirigidos a profesionales en información juvenil basados en temáticas expresadas por las personas jóvenes y en los ejes temáticos de las políticas de juventud que se llevan a cabo desde las administraciones públicas.

CE4.1 Diferenciar los ámbitos de competencia que las diferentes administraciones públicas tienen en el ámbito juvenil.

CE4.2 Analizar los planes estratégicos de las administraciones implicadas, considerando las demandas de la población joven.

CE4.3 Identificar los servicios y programas que promueven la emancipación juvenil.

CE4.4 Identificar los servicios y programas que tengan como objetivo el desarrollo de estilos y formas de vida, expresiones de la población joven, y aquellos que en general favorezcan la participación social de las personas jóvenes.

CE4.5 Formular mecanismos para actualizar la información vinculados a los proyectos, programas y actuaciones para prevenir las situaciones de riesgo social, así como aquellas que ofrezcan oportunidades de ayuda para atenuar esas situaciones.

CE4.6 En un supuesto práctico en la generación de contenido informativo para un SIJ:

- Argumentar la elección de una temática específica para la creación de ese contenido.
- Encuadrar el contenido informativo dentro de un ámbito específico de la administración local.
- Analizar en qué ámbito se está previniendo el riesgo de exclusión social o favoreciendo la igualdad de oportunidades.
- Establecer una estrategia de participación de entidades juveniles o de la población joven en el proceso de generación de ese contenido.

C5: Aplicar procedimientos en la elaboración y difusión de la información que fomenten la igualdad de oportunidades entre las personas jóvenes.

CE5.1 Elaborar documentos informativos adecuados a la edad y los niveles educativos de la población diana, con criterios de calidad y basados en códigos deontológicos con el fin de satisfacer las demandas informativas de las personas jóvenes.

CE5.2 Designar los canales de difusión de información existentes, proponiendo su uso segmentado según la edad y las características socioculturales de la población juvenil.

CE5.3 Establecer estrategias para posibilitar la participación en la elaboración de la información por parte de las personas jóvenes y el resto de perfiles profesionales que actúen con ellas.

CE5.4 Identificar programas de difusión de información juvenil, evaluando las ventajas y debilidades según el público destinatario.

CE5.5 Identificar estructuras y organizaciones juveniles o de carácter transversal que tengan un interés desde el punto visto de un SIJ para poder trabajar en red en los procesos de difusión de información juvenil.

CE5.6 Analizar la problemática de la sobrecarga informativa y la difusión de bulos en los procesos de la gestión documental de un SIJ.

CE5.7 Diseñar mecanismos que permitan la implicación de las personas jóvenes de las acciones de dinamización de la información tanto presenciales como virtuales.

CE5.8 En un supuesto práctico de elaboración y difusión de información destinado a un grupo de personas jóvenes de entre 12 y 30 años:

- Identificar cuáles son las necesidades informativas a cubrir determinando los medios y canales de difusión necesarios para atender a este tipo de población.
- Determinar la información a difundir, sintetizando y simplificando la información para comunicarla al público destinatario.
- Identificar el lenguaje y los soportes de la información, adaptándolos al entorno y las circunstancias socioculturales de los receptores o receptoras, redactando la información de manera completa, precisa y práctica, teniendo en cuenta su actualización y su aplicación.
- Contextualizar la información, teniendo en cuenta la edad, el nivel educativo, el ámbito geográfico y el contexto sociocultural y económico.

C6: Implementar desde una perspectiva innovadora programas y proyectos de intervención con personas jóvenes con el fin de satisfacer sus necesidades, integrando la perspectiva de género.

CE6.1 Analizar los mecanismos de elaboración, desarrollo y evaluación de programas y acciones para personas jóvenes, realizados con criterios de innovación y creatividad.

CE6.2 Considerar el papel de la formación permanente en la innovación de funciones del profesional de la información juvenil y del intercambio de experiencias y buenas prácticas con otros servicios similares, como fundamento en el desarrollo de proyectos innovadores de intervención.

CE6.3 En un supuesto práctico de establecimiento de contacto con otros profesionales de ámbitos que afecten a las personas jóvenes, considerando la colaboración y el intercambio de conocimientos en programas de juventud:

- Crear plataformas de difusión de proyectos y experiencias innovadoras y buenas prácticas en el ámbito juvenil, identificando personas o colectivos sensibilizados por el desarrollo de proyectos innovadores para apoyarles en su puesta en marcha.
- Participar en foros de intercambio de buenas prácticas en la gestión de los servicios de información y dinamización juvenil.
- Elaborar protocolos de intercambio y difusión de experiencias y buenas prácticas, identificando criterios de eficiencia en la recepción, adaptación a las características de los receptores, cauces, soportes, tiempos, periodos y rentabilización de los instrumentos.
- Determinar criterios que implementen la cooperación y coordinación entre profesionales en acciones y proyectos de innovación.

CE6.4 Evaluar desde la perspectiva de la innovación los servicios digitales que presta un SIJ, comparando las estrategias que permiten mejorar el alcance de los servicios.

CE6.5 Argumentar con qué profesionales de otros ámbitos relacionados con la juventud se deben coordinar los SIJ para aportar una perspectiva global a las acciones y proyectos de innovación desarrollados desde los mismos.

CE6.6 Mencionar procedimientos de trabajo y actividades realizadas en un SIJ que pongan a la persona joven en el centro de la intervención y que sean inspiradoras de formas diversas de reflexión sobre las políticas de juventud.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C2 respecto a CE2.8; C3 respecto a CE3.2 y CE3.8; C4 respecto de CE4.6 y C5 respecto a CE5.8.

Otras Capacidades:

Adaptarse a situaciones o contextos nuevos.

Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.

Mantener una actitud asertiva, empática y conciliadora con los demás demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.

Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.

Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

Promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

Contenidos

1 Organización de los Servicios de información Juvenil

Planes estratégicos de juventud. Políticas de juventud. Marco normativo aplicable a los servicios de información juvenil. Herramientas de planificación estratégica. Contextualización de la información juvenil en el marco de las políticas de juventud. Equipamientos destinados a la juventud. Características específicas de los espacios de información juvenil. Procesos de información juvenil en el ámbito de la juventud. La información juvenil como profesión. Tipologías, funciones y características de los servicios de información juvenil. Requisitos de funcionamiento de los SIJ. Profesionales de información juvenil. Gestión económica. Fuentes de financiación de los Servicios de Información Juvenil. La información juvenil. Historia de la información juvenil. Gestión documental: búsqueda, tratamiento y difusión de información de interés juvenil. Actuaciones y programas que ofrecen los servicios de información juvenil. Carta Europea de Información Juvenil. Finalidades y funciones de las redes de información juvenil.

2 Recogida de información sobre las demandas y tendencias de las personas jóvenes

Juventud: fundamentación sociológica del concepto. Herramientas disponibles de análisis e investigación de la realidad juvenil para la detección de demandas y tendencias sociales de las personas jóvenes. Herramientas de recogida de información y demandas informativas de las personas jóvenes. Visibilización y análisis de las necesidades intereses y tendencias de las personas jóvenes expresadas y detectadas en el día a día del SIJ. Técnicas de participación social y desarrollo grupal aplicadas a la juventud. Tecnologías de información y Relación para el fomento de la información y participación juvenil. Normativa aplicable sobre protección de datos de carácter personal.

3 Búsqueda, selección, tratamiento y análisis de la información y documentación presentada en espacios físicos y entornos digitales

Análisis de los hábitos de consumo informativo de las personas jóvenes. Definición de procesos de trabajo para sistematizar la búsqueda y selección de la información en los SIJ. Creación y diseño de productos de información juvenil. Técnicas de selección y tratamiento de la información y documentación en los espacios físicos y virtuales. El circuito de la información. Búsqueda y tratamiento de la información y documentación: fuentes, selección, validación, tratamiento informático, soportes, clasificación temática, bases de datos, entre otros. Gestión digital de la

información y documentación. Establecimiento de criterios de calidad y fiabilidad en el proceso de selección de la información. Estrategias de análisis de la información para evitar fenómenos como la viralización, el ciberodio y la difusión de bulos. Utilización de herramientas de clasificación para organizar los datos, facilitar la búsqueda selectiva de información y la posterior interpretación. Establecimiento de metodologías que garanticen la vigencia de la información. Organizar la información de tal manera que contribuya a facilitar la comprensión por la persona joven y el resto de grupos de interés. Presentar, en espacios físicos y virtuales, la información que permita dar respuesta a los intereses, demandas y necesidades de las personas jóvenes.

4 Generación de contenidos informativos dirigidos a los profesionales en información juvenil

Criterios de utilización de las fuentes de información para resolver las demandas y necesidades informativas de los jóvenes de manera objetiva y plural. Establecimiento de criterios de calidad y fiabilidad en el proceso de generación de la información. Utilización de herramientas de clasificación para organizar los datos, facilitar la búsqueda selectiva de información y la posterior interpretación. Determinación de los recursos para proporcionar la información de manera clara, completa y de rápida consulta. Establecimiento de metodologías que garanticen la vigencia de la información. Utilización de fuentes de información para resolver las demandas y necesidades informativas de los jóvenes de manera objetiva y plural. Habilidades y recursos para la comprensión de la información. Establecimiento de métodos de comunicación. Emancipación juvenil: ámbitos temáticos.

5 Difusión de la información para personas jóvenes

Utilización de los procedimientos de difusión de la información para su transmisión. Utilización de procedimientos de cooperación con otros agentes que difundan información de interés para jóvenes. Utilización de procedimientos de descentralización de servicios del SIJ que favorezcan el trabajo en red y el acercamiento al territorio. Características y tipologías de descentralizaciones. Utilización de mecanismos y soportes digitales que posibiliten la difusión de la información. Identificación de herramientas y técnicas de difusión para transmitir la información elaborada. Elaboración de la información. Metodología de elaboración de la información para jóvenes: lenguajes expresivos. Ficha informativa. Metodologías y espacios de participación. Utilización de tecnologías de la información y comunicación. Producción de textos de tipologías diversas, en las dos lenguas oficiales, utilizando el léxico y registro adecuado a las situaciones para resolver las demandas y necesidades informativas de las personas jóvenes con la participación de los agentes implicados. Actualización periódica de la información que garantice la fiabilidad y calidad.

6 Innovación de programas y proyectos en los SIJ

Diseño, elaboración y evaluación de programas y proyectos, incorporando la participación de los jóvenes, la perspectiva de género y la formación permanente. Aplicación de herramientas y técnicas metodológicas para generar diálogo, reflexión, cohesión, comprensión y participación. Transversalidad para impulsar la coordinación y la cooperación entre profesionales del ámbito de la juventud. Elaboración de protocolo de intercambio y difusión de experiencias y buenas prácticas. Diseño de programas y proyectos con la participación de los agentes implicados. Innovación en los proyectos de información e intervención socioeducativa con jóvenes: técnicas de creatividad, técnicas de motivación.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, accesibilidad universal, igualdad de género y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Instalación de 2 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con el establecimiento de servicios de información de interés para la juventud que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:

- Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior), o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 2

Atención a las necesidades de información y orientación de las personas jóvenes

Nivel:	3
Código:	MF1875_3
Asociado a la UC:	UC1875_3 - Atender las necesidades de información y orientación de las personas jóvenes
Duración (horas):	180
Estado:	Tramitación BOE

Capacidades y criterios de evaluación

- C1:** Aplicar técnicas de resolución de demandas informativas de las personas jóvenes de manera integral y personalizada, identificando opciones de empoderamiento.
- CE1.1** En un supuesto práctico de resolución de demanda informativa de una persona joven, garantizando que la información sea adecuada a la consulta y útil para ella:
- Adaptar la información compleja o genérica en opciones específicas personalizadas, entendibles y ajustadas a las demandas y necesidades de la persona joven.
- CE1.2** Describir el protocolo de resolución de las consultas expresadas por las personas jóvenes, bien de forma presencial o mediante las Tecnologías de la Relación, Información y la Comunicación (TRIC), considerando las lenguas oficiales.
- CE1.3** Diseñar actuaciones que fomenten la alfabetización mediática e informacional entre la población joven destinataria de un SIJ que tengan como finalidad mejorar su capacidad de analizar evaluar y utilizar la información recibida.
- CE1.4** En un supuesto práctico relativo a la demanda de información por parte una persona joven:
- Presentar las diferentes opciones para que tome decisiones, apoyándola al mismo tiempo que se fomenta su autonomía.
- CE1.5** En un supuesto práctico donde se determina un territorio específico prioritariamente con población joven:
- Localizar actuaciones y servicios en el mismo SIJ o en el contexto territorial más próximo que respondan a necesidades complejas de la población juvenil y que incluya el asesoramiento de profesionales especializados.
- CE1.6** En un supuesto práctico de atención personalizada a personas jóvenes, ofreciendo un trato individualizado:
- Resolver demandas, promoviendo la igualdad de oportunidades, teniendo en cuenta la diversidad de la población juvenil y fomentando una visión transformadora de su realidad.
- CE1.7** Argumentar la necesidad de la imparcialidad y la no existencia de influencia religiosa, política, ideológica y comercial, en la información, la orientación, el acompañamiento y la tramitación relacionadas con personas jóvenes.
- C2:** Analizar habilidades comunicativas y mecanismos de escucha activa, valorando que las personas jóvenes se sientan capacitadas, escuchadas y seguras en la relación comunicativa con las personas profesionales de la información juvenil.

CE2.1 Describir las técnicas para la interacción y el diálogo de apoyo y empoderamiento, de forma individual y en grupo, priorizando aquellas técnicas que favorezcan que las personas jóvenes se sientan escuchadas, perciban un trato individual y respuestas ajustadas a su situación.

CE2.2 Enumerar estrategias para el fomento de la empatía en las relaciones personales de ayuda con personas jóvenes.

CE2.3 Fundamentar las relaciones positivas y asertivas con las personas jóvenes como elemento clave de profesionalidad en la elaboración de las respuestas.

CE2.4 Plantear el diseño del entorno, tanto en un contexto físico como virtual, de forma acogedora, amigable y segura para las personas jóvenes.

CE2.5 Evaluar estilos de comunicación y lenguaje corporal apropiado en la atención a las personas jóvenes, para el fomento de una relación de iguales que establezcan vínculos y favorezca la detección de necesidades no expresadas de forma directa.

CE2.6 Identificar estrategias para gestionar situaciones de conflicto de forma respetuosa, encontrando compromisos que respondan a las necesidades de todas las partes.

CE2.7 Describir estrategias de la comunicación paraverbal en la atención telefónica especificando, entre otras cosas, la velocidad del habla y la entonación.

CE2.8 Especificar protocolos estructurados en la transmisión de la información por correo electrónico o telemáticamente de manera personal, clara y concisa para garantizar la eficacia en la comunicación.

C3: Aplicar la normativa que regula los derechos de las personas jóvenes a la identidad, confidencialidad y anonimato para garantizar la accesibilidad sin condiciones al servicio informativo prestado.

CE3.1 Identificar los requisitos de privacidad en los procesos de recogida e intercambio de datos personales que se valoran como derecho de las personas jóvenes en las relaciones con las organizaciones.

CE3.2 Reconocer los protocolos para el manejo de los datos de carácter personal que se deben poner en práctica de acuerdo con la normativa aplicable y de organización interna, que deben ser conocidas por el informador/a velando para que se haga un uso ético.

CE3.3 Describir los sistemas organizativos que controlan el acceso a los dispositivos digitales/online y cualquier soporte físico que contenga información personal que garantizan la privacidad y la confidencialidad.

CE3.4 En un supuesto práctico donde está previsto la recogida de datos personales:

- Elaborar propuestas de información y autorización previa de utilización de esos datos de acuerdo a la normativa aplicable sobre el derecho a la confidencialidad, a la protección de la privacidad.

C4: Aplicar técnicas para favorecer la accesibilidad a los SIJ, contribuyendo a evitar la reproducción de las desigualdades de cualquier persona joven.

CE4.1 Analizar la diversidad de las realidades juveniles con la finalidad de impulsar acciones transformadoras que promuevan la igualdad de oportunidades.

CE4.2 Reconocer la diversidad de las orientaciones sexuales e identidades de género para el establecimiento de relaciones sin prejuicios.

CE4.3 Describir las implicaciones de la defensa de la igualdad, la equidad y la inclusión desde los servicios de información juvenil en las relaciones de información y orientación con las personas jóvenes.

CE4.4 En un supuesto práctico de demanda de información por parte de una persona joven con una discapacidad que dificulte el acceso a la información:

- Establecer los apoyos adecuados a las condiciones de la persona joven para garantizar la accesibilidad en igualdad de oportunidades.

CE4.5 Describir las condiciones de los grupos de personas jóvenes en riesgo de vulnerabilidad, identificando las situaciones susceptibles de ser mejoradas mediante la oferta de información y orientación.

CE4.6 Establecer protocolos de actuación dentro de la organización que garanticen las interacciones inclusivas e igualitarias, garantizando un comportamiento ético de los profesionales de la organización que sirva de referencia para las personas jóvenes usuarias de los servicios de información juvenil.

C5: Aplicar técnicas para desarrollar acciones grupales de dinamización de la información para las personas jóvenes que faciliten que la información llegue a la población diana definida.

CE5.1 En un supuesto práctico donde se definen los criterios socioeducativos de un servicio de información juvenil:

- Seleccionar el tipo de acción de información que mejor responda a dichos criterios.

CE5.2 Valorar como finalidades de las acciones de dinamización de información colectivas, la accesibilidad, la mejora de la calidad de vida y la autonomía juvenil, la socialización, la prevención de riesgos y la promoción de valores democráticos.

CE5.3 Establecer la relevancia de los temas de la información juvenil a partir del análisis riguroso y actualizado de estudios e informes y el conocimiento de las necesidades expresadas y/o detectadas de las personas jóvenes del territorio.

CE5.4 En un supuesto práctico donde se describen las capacidades y recursos disponibles por un servicio de información juvenil determinados por la entidad promotora:

- Formular objetivos de las acciones de la dinamización de la información adecuados a estas capacidades.

CE5.5 Formular procesos participativos en las fases de diseño, programación, implantación y evaluación de acciones de dinamización de la información, contando con la colaboración de agentes del territorio y de los propios jóvenes.

CE5.6 Describir las características de los espacios de comunicación usados por los jóvenes, los SIJ y los facilitados por las TRIC en las acciones de dinamización de la información que se deben tener en cuenta para adaptar el material y contenido de los mensajes a los diferentes medios de comunicación de forma que la información presentada resulte clara, concisa y atractiva.

CE5.7 Justificar la necesidad de acciones de dinamización de la información que favorezcan la descentralización y el trabajo en red.

CE5.8 En un supuesto práctico, donde se describen los objetivos y resultados de una acción de dinamización de la información determinados en el proyecto y las herramientas de seguimiento:

- Valorar el grado de consecución de los objetivos, en función de los logros obtenidos.

- Proponer medidas de mejora, de acuerdo a los objetivos del proyecto.

C6: Aplicar técnicas para fomentar la participación de las propias personas jóvenes en la atención, acciones de dinamización y difusión de la información mediante redes de iguales.

CE6.1 Enumerar criterios para la selección de participantes y condiciones marco de participación en una red de jóvenes informadores.

CE6.2 Diseñar programas formativos para el desarrollo de habilidades comunicativas de las personas jóvenes informadoras.

CE6.3 Definir procedimientos para favorecer el diálogo y participación de los jóvenes informadores en la selección, elaboración, difusión y valoración de la información que van a ofrecer.

CE6.4 Describir cauces formales de comunicación con las personas jóvenes informadoras para el apoyo y consulta.

CE6.5 Identificar los mecanismos de retroalimentación del desempeño de las personas jóvenes informadoras que se deban establecer para evaluar la eficacia de la misma red y realizar así los ajustes necesarios para su funcionamiento.

CE6.6 Documentar la labor realizada por las personas jóvenes informadoras para posterior certificación de las competencias adquiridas.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.1, CE1.4, CE1.5 y CE1.6; C3 respecto a CE3.4; C4 respecto a CE4.4; C5 respecto a CE5.1, CE5.4 y CE5.8.

Otras Capacidades:

Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.

Mantener una actitud asertiva, empática y conciliadora con los demás demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.

Tratar a las personas jóvenes con cortesía, respeto y discreción.

Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de las personas jóvenes.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.

Promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

Contenidos

1 Estrategias de atención a las personas jóvenes

La atención al público: elaboración de protocolos de atención y respuesta. Elaboración de sección de "preguntas frecuentes". Toma de decisiones. Recogida de datos y elaboración de expedientes. Alfabetización Informacional y mediática. Desinformación, manipulación informativa, discurso de odio, sobreinformación. Verificación y evaluación de la información: mecanismos y técnicas. Mapa de recursos informativos para derivación. Carta europea de la Información Juvenil.

2 Teorías de la comunicación en los Servicios de Información Juvenil (SIJ)

Hablar en público. Habilidades de comunicación oral y paraverbal. Lenguaje no verbal. Sistemas Aumentativos y Alternativos de Comunicación (SAAC). Empatía. Asertividad. La resolución de conflictos. Negociación. Estrategias de comunicación y distribución de información TRIC, correo electrónico, aplicaciones de mensajería, plataformas para la publicación de contenidos, webs, redes sociales, plataformas para la difusión de video, audios, juegos, entre otras. Diseño de ambientes informativos: físicos y virtuales.

3 Gestión con relación a la protección de datos en los Servicios de Información Juvenil (SIJ)

Datos personales: medios de identificación personal. Consentimiento expreso e informado de los interesados para el tratamiento de sus datos: autorizaciones. Protocolos para la recogida, selección y custodia de datos: formularios. Derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad de los datos. Protocolos de privacidad y confidencialidad de manejo de datos de carácter personal. Análisis de riesgos y una evaluación de impacto de brechas de seguridad. La figura del delegado de protección de datos. Aplicación práctica de la protección de datos en el trabajo juvenil. Sistemas de archivo y consulta de documentación que contenga datos personales.

4 Marco ético en la atención a las personas jóvenes

Normativa aplicable en materia de igualdad y género. La identidad y la expresión de género, la orientación sexual. Normativa aplicable sobre discapacidad. Igualdad, equidad e inclusión social. Medidas de accesibilidad universal. Protocolos de igualdad. Políticas inclusivas: desigualdad, diversidad y perspectiva intergeneracional. Juventud y pobreza, exclusión social y desigualdad.

5 Participación de los jóvenes en los Servicio de Información Juvenil (SIJ)

Concepto socioeducativo de participación. Evolución histórica de la participación juvenil. Metodologías y espacios de participación. Elementos, procesos, formas de participación social y juvenil. Jóvenes y medios de comunicación. Usos de los Medios de comunicación por las personas jóvenes juventud. Usos socioeducativos de los medios de comunicación. Habilidades informacionales. Habilidades de comunicación. Herramientas tecnológicas de información y comunicación. Gestión de medios de comunicación juveniles.

6 Aplicación de técnicas grupales participativas en la intervención comunitaria

Identificación del proceso grupal. Dinámica de Grupos Confianza. Estimulación. Toma de decisiones. Diálogo y consenso. Organización del trabajo y reparto de tareas. Clasificación de técnicas participativas para la dinamización grupal.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, accesibilidad universal, igualdad de género y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Instalación de 2 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la atención de las necesidades de información y orientación de las personas jóvenes, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:

- Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior), o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.



MÓDULO FORMATIVO 3

Organización de acciones socioeducativas dirigidas a personas jóvenes en el marco de la educación no formal

Nivel:	3
Código:	MF1876_3
Asociado a la UC:	UC1876_3 - Organizar acciones socioeducativas dirigidas a jóvenes en el marco de la educación no formal
Duración (horas):	120
Estado:	Tramitación BOE

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Analizar la metodología propia de la educación no formal en acciones socioeducativas, considerando su flexibilidad en los tiempos y su capacidad de adaptación.

CE1.1 Fundamentar las acciones socioeducativas en los principios de la educación no formal: la participación y la voluntariedad, la creatividad, las relaciones personales, la flexibilidad y diversidad de contextos y recursos, el aprendizaje a través de la actividad, entre otros elementos metodológicos.

CE1.2 Delimitar objetivos socioeducativos de las acciones programadas, basándolos en las necesidades y contextos de las personas jóvenes.

CE1.3 Fundamentar la organización de las acciones socioeducativas como estrategia clave para atender áreas prioritarias de las personas jóvenes, promover la igualdad de oportunidades y contribuir a elevar el nivel cultural, social y económico.

CE1.4 Considerar la participación como elemento fundamental para facilitar el desarrollo integral de las personas jóvenes y su inserción en una sociedad democrática, cívica y social.

CE1.5 Describir dinámicas y metodologías activas de aprendizaje para facilitar la adquisición de competencias, que contribuyan a la autonomía en la toma de decisiones significativas.

C2: Analizar procesos participativos de coordinación e intercambio de metodologías y contenidos de entidades e instituciones, colectivos de un territorio, como eje fundamental en la intervención con las personas jóvenes.

CE2.1 Reconocer la promoción de la participación juvenil como elemento clave en los procesos comunitarios.

CE2.2 Justificar la participación de las personas jóvenes de forma que tengan canales propios en la toma de decisión y puedan intervenir en la gestión de recursos, presupuestos y actividades o servicios.

CE2.3 En un supuesto práctico de colaboración entre agentes e instituciones presentes en un territorio donde se busca la finalidad de encontrar diferentes visiones o perspectivas:

- Promover la participación activa, implicando al mayor número posible de agentes e instituciones presentes en el territorio mediante comisiones, grupos de trabajo, reuniones formales o informales de seguimiento de proyectos, entre otros.

CE2.4 Justificar el fomento de competencias personales para la participación con actividades que favorezcan que las personas jóvenes sean capaces de expresar opiniones y tomar decisiones que afecten a los programas socioeducativos en los que están implicadas.

CE2.5 Describir aspectos que facilitan o impiden la participación de las personas jóvenes implicadas, justificando su adecuación a las nuevas necesidades y realidades.

CE2.6 En un supuesto práctico de motivación de personas jóvenes, considerando los aspectos sobre los que intervenir:

- Actuar buscando el consenso, los métodos activos y la corresponsabilidad en las tareas a desarrollar.

CE2.7 Reconocer la creación, mantenimiento y uso de redes de información juvenil como herramienta de trabajo cooperativo para facilitar el intercambio de ideas, procedimientos de actuación, recursos metodológicos y contenidos, entre otros.

C3: Diseñar proyectos socioeducativos dirigidos a personas jóvenes para atender los ámbitos que afectan a su desarrollo integral y plena inserción en la vida comunitaria, en el contexto de los Servicios de Información Juvenil (SIJ).

CE3.1 En un supuesto práctico de programación de actividades dirigidas a personas jóvenes, teniendo en cuenta los objetivos y prioridades planteados con la participación de los agentes:

- Identificar los intereses de las personas destinatarias teniendo en cuenta los objetivos y prioridades planteados.

CE3.2 Fundamentar la elección y organización de infraestructuras, y selección de materiales en los objetivos que se pretenden alcanzar con cada acción socioeducativa.

CE3.3 Adaptar las herramientas de comunicación y la tecnología de forma innovadora y creativa para hacer llegar los proyectos socioeducativos a las personas jóvenes.

CE3.4 Promover la interconexión y el trabajo en red de todos los recursos de información y documentación juvenil del territorio para garantizar la coordinación y coherencia de la intervención socioeducativa con las personas jóvenes.

C4: Reconocer los elementos e instrumentos propios de evaluación en procesos formativos de ámbito de la educación no formal.

CE4.1 Identificar los procedimientos de evaluación continua y participativa que se corresponde a los objetivos prefijados en su diseño para comprobar su consecución.

CE4.2 Aplicar herramientas de evaluación en la que aparezcan recogidos la metodología, procedimientos, criterios e indicadores para obtener información sobre la eficacia de las acciones programadas.

CE4.3 Elaborar protocolos de evaluación y registros para recoger la información sobre la adquisición de las competencias transversales por parte de los participantes.

CE4.4 Describir sistemas de evaluación conjunta entre personas jóvenes y personal formador para valorar la efectividad del proyecto y su orientación en futuras actuaciones.

CE4.5 En un supuesto práctico de evaluación de una acción formativa dirigida a un grupo de personas jóvenes usuarios del SIJ:

- Seleccionar herramientas de evaluación y de recogida de información aplicables a una acción formativa concreta.

- Analizar los datos de la evaluación de los participantes, personal dinamizador y personal organizador de las acciones de formación y educación no formal.

- Identificar la introducción y los usos de los resultados de las evaluaciones como medio de mejora de calidad en futuras ediciones.

C5: Estructurar la información sobre recursos de apoyo al tejido social para colaborar con personas, grupos, colectivos e instituciones en la puesta en marcha y gestión de asociaciones o colectivos ciudadanos de las personas jóvenes.

CE5.1 En un supuesto práctico donde se determina un territorio específico en el que se encuentra ubicado un SIJ:

- Compilar en una guía y mapa actualizados y de fácil manejo, los recursos de apoyo al tejido asociativo con criterios de fiabilidad, organización y claridad.

CE5.2 Describir los apoyos técnicos en la creación, gestión y mantenimiento de nuevas asociaciones partiendo de la iniciativa de las personas jóvenes.

CE5.3 Describir el proceso que se han de seguir para la constitución de una asociación, y las ayudas técnicas para la creación de la misma.

CE5.4 Detallar los programas adecuados para cada entidad relativos a las ayudas y prestaciones de las administraciones a las asociaciones.

CE5.5 Describir el soporte técnico en la gestión y obtención de fondos para las entidades, asociaciones o grupos.

CE5.6 Justificar la transmisión de la información sobre las características, programas y actividades de las asociaciones a la comunidad en encuentros previos con las entidades para favorecer la realización de intervenciones conjuntas y el trabajo en red.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C2 respecto a CE2.3 y CE2.6; C3 respecto a CE3.1; C4 respecto a CE4.5 y C5 respecto a CE5.1.

Otras Capacidades:

Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.

Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.

Favorecer el desarrollo profesional y personal en el equipo de trabajo.

Adaptarse a la organización, a sus cambios estructurales y tecnológicos, así como a situaciones o contextos nuevos.

Favorecer la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el desempeño competencial.

Contenidos

1 La información juvenil en el contexto de la educación no formal

Reconocimiento de la educación no formal. Objetivos socioeducativos, necesidades y contextos. Bases de la educación en valores para jóvenes. Valores de la educación no formal. Métodos de educación activa: participación como sistema de aprendizaje. Promoción de hábitos saludables, de sostenibilidad y ciudadanía. Metodologías dinámicas y participativas.

2 Métodos de participación en el ámbito de la información juvenil

Técnicas grupales participativas en la intervención comunitaria. Proceso de toma de decisiones. Diálogo y consenso. Trabajo cooperativo. Trabajo en red. Procesos grupales. Dinámica de Grupos Confianza. Estimulación Organización y reparto de tareas.

3 Planificación de proyectos socioeducativos en el ámbito de la información juvenil

Métodos de detección de necesidades formativas. Población destinataria. Demandas y necesidades informativas. Infraestructuras y materiales. Diseño de proyectos formativos: actividades formativas.

Herramientas de comunicación y tecnología. El SIJ como espacio educativo. Coordinación con otros agentes formativos. Perfil de los agentes formativos en la educación no formal para jóvenes. El trabajo en equipo con el personal formador: coordinación, metodologías, gestión. Trabajo en red y redes de intervención socioeducativa para la población joven.

4 Evaluación de acciones socioeducativas en el ámbito de la información juvenil

Metodología y herramientas de evaluación participativa. Protocolos y registros de evaluación de actividades formativas. Análisis de datos de las evaluaciones: contenidos, personal formador. Informes y memorias de las actividades formativas. La evaluación como elemento de calidad en futuras acciones formativas.

5 Organizaciones No Gubernamentales (ONG), fundaciones y asociaciones de carácter social

Asociación, Fundación y ONG. Normativa aplicable: Ley de asociaciones. Ley de fundaciones, registros y protectorados y utilidad pública. El papel del profesional en el apoyo asociativo de carácter socio comunitario. Recursos humanos en asociaciones, fundaciones y ONG. Organización del trabajo, comunicación y formación interna, gestión de personal, definición de perfiles y funciones. Proceso para la creación de una asociación/fundación. Características de cada fase. La Administración pública en el apoyo asociativo. Obtención de recursos. Tipos de financiación; subvenciones, convenios, contratos y prestación de servicios. Comunicación y marketing. Organización administrativa; archivos y procedimientos. Las funciones de los profesionales en el proceso de programación, evaluación y acompañamiento asociativo. El personal de las organizaciones gestión de profesionales y de voluntarios. Trabajo en red. Mapeo de recursos del territorio.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, accesibilidad universal, igualdad de género y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Instalación de 2 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la organización de acciones socioeducativas dirigidas a jóvenes en el marco de la educación no formal, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:

- Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior), o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.

- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 4

IMPULSO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Nivel:	3
Código:	MF1026_3
Asociado a la UC:	UC1026_3 - INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PROYECTOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL
Duración (horas):	60
Estado:	BOE

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Describir el marco de referencia en la intervención hacia la igualdad de mujeres y hombres identificando los aspectos que facilitan o dificultan la adopción de una perspectiva para la equidad de género.

CE1.1 Analizar la historia reciente identificando el papel del feminismo y las principales figuras de referentes femeninos.

CE1.2 Identificar los principales elementos normativos que justifican la transversalidad de género en toda intervención profesional analizando el marco legal.

CE1.3 Discriminar los organismos existentes para el impulso de la igualdad de mujeres y hombres analizando las distintas escalas territoriales (internacional, europeo, estatal, autonómico y local).

CE1.4 Describir el significado de las estrategias consensuadas a nivel internacional en lo relativo a la igualdad de mujeres y hombres (igualdad normativa, acción positiva y "mainstreaming" de género) valorando los avances conseguidos.

CE1.5 Definir el "empoderamiento" de las mujeres relacionándolo con las políticas de igualdad.

CE1.6 Identificar los elementos de la normativa aplicable en materia de igualdad de género y de los planes de igualdad existentes en el entorno de intervención, determinando su incidencia práctica en las actuaciones a desarrollar.

C2: Recoger información sobre los recursos existentes en el entorno de la intervención profesional y las experiencias desarrolladas, relacionándolas con la promoción de igualdad entre mujeres y hombres.

CE2.1 Identificar las estructuras sociales imprescindibles en la equiparación de responsabilidad de mujeres y hombres en las tareas en el ámbito doméstico y de cuidados a terceras personas, valorando la incorporación plena de las mujeres al mercado laboral y al ámbito público en general.

CE2.2 Identificar los principios estratégicos de las intervenciones sociales para impulsar la igualdad de género establecidos en el entorno, en base al colectivo específico de la actuación a desarrollar.

CE2.3 En un supuesto práctico de recogida de información sobre recursos y experiencias relacionadas con la promoción de igualdad entre mujeres y hombres a partir de un ámbito concreto de intervención, autonómico o local:

- Caracterizar las entidades públicas y privadas comprometidas con el impulso de la igualdad entre mujeres y hombres y con la eliminación de la discriminación analizando sus actuaciones.

- Describir las características para impulsar la igualdad de mujeres y hombres incorporando la perspectiva de género.
- Definir los tiempos y espacios de participación de las mujeres, de las asociaciones, valorando su influencia en la promoción de la igualdad.
- Elaborar criterios de recogida de información sobre la participación de mujeres en relación a espacios de decisión y la organización de usos de espacios y tiempos seleccionándolos en función del contexto de intervención.
- Elaborar un mapa o guía de recursos o activos disponibles en el territorio que potencian la igualdad.

C3: Identificar los elementos más significativos de avance hacia la igualdad de mujeres y hombres incorporándolos a las actuaciones de intervención.

CE3.1 Analizar rutinas de la estructura social de género, a través de las cuales se transmite el machismo y perpetúan roles, estereotipos y valores como en la publicidad, en los cuentos, en los chistes, en el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, en los refranes o en los videojuegos, valorando su influencia en el mantenimiento de la discriminación de género.

CE3.2 Detectar las principales actitudes y estereotipos sexistas en iniciativas y proyectos de intervención social analizando su influencia en el avance hacia la igualdad.

CE3.3 En un supuesto práctico de análisis de actitudes y estereotipos machistas a partir de una intervención profesional dada:

- Autoanalizar la labor del dinamizador/a identificando sus propios estereotipos machistas.
- Detectar los valores machistas subyacentes analizando su repercusión.
- Identificar actitudes, estereotipos y roles machistas valorando su influencia en el contexto de intervención.
- Analizar la distribución de tareas y funciones aplicando criterios de paridad.
- Analizar la información y difusión en los niveles de participación y la visibilización de las mujeres.
- Identificar imágenes y palabras de contenido machista sustituyéndolas por otras utilizando el lenguaje inclusivo, que exprese contenidos ajustados a las funciones que se realizan, independientemente de si se trata de mujeres o de hombres.
- Realizar propuestas de adecuación que promuevan la igualdad de género analizando los aspectos de la intervención.

C4: Identificar actitudes y estereotipos machistas analizando los aspectos organizativos y funcionales de la intervención profesional y proponiendo cambios.

CE4.1 Analizar rutinas de la estructura social patriarcal, a través de las cuales se transmiten y perpetúan roles, estereotipos y valores como en la publicidad, en los cuentos, en los chistes, en el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, en los refranes o en los videojuegos.

CE4.2 Detectar principales actitudes y estereotipos machistas en iniciativas y proyectos de intervención profesional como en las actividades comunitarias, la cartelería social, las convocatorias, entre otros.

CE4.3 Seleccionar imágenes utilizando lenguaje inclusivo que exprese contenidos ajustados a las funciones que se realizan, independientemente de si se trata de mujeres o de hombres.

CE4.4 En un supuesto práctico, debidamente caracterizado, detectar y valorar las repercusiones de aspectos como:

- Valores, actitudes, estereotipos y roles en función del género.
- Realización de tareas y funciones.
- Utilización de lenguajes no inclusivos.

- Sesgos en la información y difusión en relación al sexo o género.

CE4.5 En un supuesto práctico, debidamente caracterizado en el que se observen aspectos machistas en una intervención profesional:

- Realizar propuestas de adecuación que promuevan la igualdad de género.

C5: Establecer actuaciones de visibilización de las mujeres a través de soportes e instrumentos de comunicación que contribuyan hacia la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres.

CE5.1 Analizar distintos formatos y soportes, orales y escritos, como mapas, tablas, paneles, carteles o dosieres, para presentar información sobre la desigualdad de hombres y mujeres, situaciones de discriminación y su erradicación y compromisos en el avance de igualdad de oportunidades de género, valorando su potencial informativo.

CE5.2 En un supuesto práctico de identificación de acciones de difusión a partir de un proyecto ya realizado:

- Valorar las acciones de difusión establecidas analizándolas desde la transversalidad de género.
- Adaptar, integrando la perspectiva de género, las acciones de difusión establecidas.

CE5.3 En un supuesto práctico de acciones de difusión establecidas en un proyecto de intervención, a partir de un contexto dado:

- Seleccionar las vías de información y de comunicación analizando la información a transmitir y el público objetivo.
- Seleccionar las personas responsables a las que dirigir la información en caso de situaciones de discriminación o desigualdad entre mujeres y hombres, en función de sus competencias.
- Realizar una propuesta de actuaciones de difusión incorporando el enfoque de género teniendo en cuenta las características de las personas a las que se dirige.

C6: Establecer canales de colaboración con otros/as profesionales y equipos de intervención, valorando la necesidad de una perspectiva integral de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

CE6.1 Enumerar aspectos determinantes de transversalidad de género en el contexto de trabajo analizando su estructura organizativa y funcional.

CE6.2 En un supuesto práctico de colaboración con otros/otras profesionales a partir de un proyecto de impulso de la igualdad de género en un contexto dado:

- Identificar las y los profesionales, equipos de trabajo y otros referentes encargados del apoyo, información, formación y asesoramiento especializado en materia de género e igualdad analizando el contexto dado.
- Plantear demandas específicas de apoyo, supervisión, información, formación y/o asesoramiento especializado en materia de género e igualdad, partiendo de las necesidades detectadas.
- Establecer la forma de contacto y las vías de coordinación y comunicación analizando las características, objetivos y líneas de actuación de los profesionales y equipos de trabajo.

CE6.3 Establecer pautas para un trabajo en equipo cooperativo aplicando una perspectiva de género.

C7: Identificar acciones e instrumentos para el seguimiento de las actuaciones de manera participativa e integrando la perspectiva de género.

CE7.1 Aplicar estrategias metodológicas y criterios de seguimiento en las actividades de animación comunitaria que favorezcan el cumplimiento de los objetivos de promoción de la igualdad de oportunidades de género.

CE7.2 Analizar las repercusiones de la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones valorando su influencia en los resultados de los proyectos.

CE7.3 En un supuesto práctico de análisis de la actuación profesional competente en un contexto dado:

- Valorar la importancia de integrar en las actuaciones la transversalidad de género.

CE7.4 Determinar la necesidad de evaluadores/as externos/as que puedan mejorar la valoración del proceso de la intervención en el ámbito de la igualdad de oportunidades de género analizando las características del contexto y de la intervención.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C2 respecto a CE2.3; C3 respecto a CE3.3; C4 respecto a CE4.4 y CE4.5; C5 respecto a CE5.2 y CE5.3; C6 respecto a CE6.2 y C7 respecto a CE7.3.

Otras Capacidades:

Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

Mantener una actitud asertiva, empática y conciliadora con los demás demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.

Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.

Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa.

Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.

Promover la igualdad de trato entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo o género.

Contenidos

1 Análisis del marco del impulso de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

Teoría e historia feminista. Análisis del papel de la mujer en la historia. Manejo de la normativa en materia de igualdad. Legislación a nivel internacional, europeo, estatal y autonómico. Identificación de organismos relacionados con la igualdad de oportunidades de género a nivel internacional, europeo, estatal y autonómico. Análisis del marco estratégico: medidas de acción positiva, "mainstreaming" y planes de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Sensibilización frente a la discriminación y desigualdad en función de sexo o género. Caracterización de las políticas de igualdad de oportunidades de género y el empoderamiento de la mujer. Valoración de los logros en materia de igualdad.

2 Procesos de intervención social incorporando la perspectiva de género

Proyectos sociales con perspectiva de género en el ámbito de intervención. Espacios y tiempos de participación de las mujeres en el contexto de intervención. Trabajo en equipo con las figuras profesionales especializadas en igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el ámbito de intervención: agentes de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y/o promotoras/es de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Identificación de recursos, servicios y/o personas expertas en materia de información, orientación, asesoramiento, información y formación en igualdad de género. Seguimiento de las actuaciones en el ámbito de intervención e incorporación de la perspectiva de género.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, accesibilidad universal, igualdad de género y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Instalación de 2,5 m² por alumno o alumna.
- Instalación (Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación).

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la incorporación de la perspectiva de género en los proyectos de intervención social, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:

- Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.